



**Federación Insular
de Tenis de Mesa
de Gran Canaria**

N.I.F. V-35.878.495
Reg. Dirección General de Deportes
1583/93-C bis

+
Circular: Inscripciones en Liga de Tercera División de Gran Canaria

Gran Canaria - Temporada 2019/20.

EQUIPOS CON DERECHO A PARTICIPAR

Todos aquellos que formalicen debidamente la inscripción y abonen los derechos correspondientes de inscripción y fianza, una vez reúnan los requisitos legales necesarios.

IMPRESO de INSCRIPCIÓN

Se adjunta formulario de inscripciones. Se deben completar todos los campos. Remitir a FITMGC vía mail, firmado y sellado por el club. **TODOS LOS EQUIPOS DEBEN RELLENAR Y ENVIAR.**

Se debe poner e-mail del delegado de equipo, que es imprescindible como medio de comunicación.

COMUNICACIONES

La Federación Insular de Tenis de Mesa de Gran Canaria no se hace responsable de las informaciones no recibidas por los clubes-equipos que no nos faciliten su dirección de correo electrónico, delegado del equipo. Todos los comunicados y noticias se publicarán a través de la Web.

MARCA, MODELO Y COLOR DE MESA. MARCA Y COLOR DE PELOTA.

Verifique que se encuentran en el listado de materiales homologados, ya sea por la ITTF o por la RFETM. Los equipos que indiquen nuevas marcas o modelos y estos no se encuentren homologados serán requeridos para que los rectifiquen. Este requerimiento tendrá consideración de un cambio en los datos del Equipo y conllevará **el pago de los derechos de cambio (20 Euros)**.

En el impreso de inscripción debe indicarse una sola marca, modelo y color de mesa y una sola marca y color de pelota. Si se indicaran más de una, las siguientes no serán tenidas en cuenta.

DIA Y HORA DE COMPETICIÓN.

Los Clubes con varios Equipos en Ligas Nacionales son responsables de fijar horas o días distintos para cada uno de sus Equipos si sólo disponen de una única sala de juego.

OBSERVACIONES.

Los Clubes con varios Equipos en Ligas Nacionales pueden indicarnos si desean que exista o no coincidencias de sus equipos cuando disputen encuentros en casa. Indicar también día y hora preferente de celebración de sus encuentros de casa. Con los datos que nos proporcione intentaremos realizar un calendario que, cumpliendo con la normativa vigente, se adapte en lo posible a sus deseos.

ENVÍO DE INSCRIPCIONES.

El impreso original de cada inscripción debe ser recibido por e-mail en la dirección: diego.m.camacho@gmail.com antes de las 20:00 horas del Lunes día **01 de Octubre de 2019**.

DERECHOS DE INSCRIPCION Y FIANZA.

Los derechos de inscripción se establecen en **20 euros** y deben ser abonados **antes del 01-10-2019**.

Los derechos de fianza se mantienen como la temporada anterior en **54 euros**.

El pago debe hacerse mediante ingreso o transferencia bancaria a nuestra cuenta en **Caja Rural N° IBAN: [ES13-3058-6140-8127-2000-1283](https://www.es13-3058-6140-8127-2000-1283), especificando nombre del club, remitiendo copia del ingreso junto a la hoja de inscripción. **Hasta el 01 de octubre de 2019.****



Federación Insular de Tenis de Mesa de Gran Canaria

N.I.F. V-35.878.495
Reg. Dirección General de Deportes
1583/93-C bis

Los Equipos que en la pasada temporada depositaron la fianza no tienen que volver a depositarla puesto que su importe continúa en poder de la FITMGC, excepto aquellos a los que se les ha devuelto, que deben depositarla de nuevo o deben completar su abono.

Todos los Clubes abonarán los derechos de inscripción, al considerarse ésta una **competición autonómica**. **Y si deben depositar la Fianza.**

Las cantidades no depositadas podrán ser reclamadas por la FITMGC y los Equipos objeto de esta reclamación deberán abonar 20 Euros por derechos de comprobación. **A los equipos que no las hayan depositado antes del 30 de Septiembre les llevará aparejada la suspensión de su participación en las Ligas Nacionales.**

DEUDAS PENDIENTES CON LA FITMGC.

No serán admitidas las inscripciones de Equipos pertenecientes a Clubes que al momento de la inscripción tengan **deudas pendientes** con la FITMGC. (**alquileres, cuotas, fianzas...**)

NUEVOS EQUIPOS EN TERCERA DIVISIÓN.

El 01 de Octubre de 2019 se cierra el plazo de inscripción para nuevos Equipos de Tercera División.

Según la circular nº 1 de la RFETM, los equipos participantes en las Ligas Nacionales deben pertenecer a Clubes Deportivos legalmente constituidos y registrados en la Dirección General de Deportes y que tengan CIF.

Adjuntar previamente a la documentación de inscripción copia de los Estatutos, del Certificado de número de registro del Club en la Dirección General de Deportes, y del CIF.

LOCALES DE JUEGO.

Deben reunir los requisitos mínimos para poder participar en las competiciones oficiales establecidos en el Reglamento General de la RFETM. Así mismo deben contar con mesas y redes homologadas.

ENCUENTROS DE LIGA: Se celebrarán en el Local de juego del equipo local, en el horario establecido en calendario. Los horarios por retraso en la presentación al encuentro están indicados en circular Nº 1. Los equipos que no se presenten a un encuentro, teniendo en cuenta que la Fed. Insular está abierta a los cambios lógicos de fechas, serán sancionados con la pérdida del encuentro, se le descontará un punto de la clasificación y tendrán que abonar, en concepto de multa, la cantidad de 25 euros. (Aprobado por Asamblea General de FITMGC)

DERECHOS DE ARBITRAJES ** (Aprobados Asamblea Fed. Canaria) **

Los derechos de arbitrajes, según Comité Técnico Autonómico, se establecen en 20€ y 0,10€/km por desplazamiento. Los equipos abonarán el precio de los arbitrajes en la cuenta de la federación canaria, lo cual se comunicará, en uno o dos plazos. El precio del desplazamiento (0,10€/km) se abonará al árbitro. La Temporada pasada en La FITMGC se acordó un precio medio de desplazamiento: En Las Palmas de GC, 2,50 €; Desde Las Palmas de GC a Playa Hombre, Telde, Galdar, Firgas, 5 €; Desde Las Palmas de GC a La Aldea de San Nicolás, 13 €.

LICENCIAS.

Se tramitarán licencias Tipo C (para liga 3ª y competiciones autonómicas) **o Tipo A1** (si se va a participar en competiciones nacionales) a través de la Web de la RFETM, con su usuario y contraseña, **antes del 08 de octubre de 2019**. Sus requisitos figuran en la **circular Nº1 de la RFETM** que será reproducida en nuestra Web insular www.grancanariatenisdemesa.com. A los equipos nuevos se les enviará un usuario y contraseña.

Como norma general el Nº mínimo de licencias será de 5 jugadores por equipo, un delegado por equipo y un entrenador por cada dos equipos. (ver. Circular Nº1)



**Federación Insular
de Tenis de Mesa
de Gran Canaria**

N.I.F. V-35.878.495
Reg. Dirección General de Deportes
1583/93-C bis

El abono de las licencias se hará en la cuenta arriba indicada dentro del plazo establecido: (Hasta el 08 de octubre de 2019) Además se les comunicará la cantidad a ingresar.

LICENCIAS AUTONÓMICAS

A partir de ahora las **licencias autonómicas, Licencias Tipo C, se tramitarán a través de la WEB de la RFETM, con su N° de Usuario y Contraseña.** El coste de las licencias será publicado una vez aprobado por la Asamblea de la Federación Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de Septiembre de 2019

Comité de Actividades
Fed. Insular de Tenis de Mesa de GC